



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003098-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515440449 - 1]

Lambayeque 24 julio 2024

Vistos, el INFORME 000328-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-DEGB [515440449 - 0] de fecha 17-07-2024 y demás documentos que se adjuntan como antecedentes, en un total de 68 folios, sobre licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de Profesor CONBEÑAS LLONTO LUIS ALBERTO y contrato por Adjudicación de Profesora PEREZ HERRERA NANCY ROXANA.

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N.º 29944 Ley de Reforma Magisterial** contempla en su Artículo 71º.- Licencias: en el literal a) con goce de remuneraciones y en su literal b) sin goce de remuneraciones, asimismo mediante D.S.Nº004-2013-ED. Reglamento de la Ley Nº29944, en los Sub Capítulos V, VI y VII, Artículo 180º al 197º, precisa los procedimientos y períodos que se contabilizan para cada uno de los casos;

Que, mediante **Decreto Supremo N°004-2013-ED, Artículo 196.- Disposiciones generales de la licencia sin goce de remuneraciones**: La licencia sin goce de remuneraciones se rige por las disposiciones generales siguientes: a) Por razón del servicio, la solicitud de licencia puede ser denegada, diferida o reducida; b) El profesor debe contar con más de un (01) año de servicios efectivos y remunerados en condición de nombrado para solicitar licencia; c) Procede atender la petición del profesor de dar por concluida su licencia sin goce de remuneraciones antes del período solicitado, debiendo retomar sus funciones;

Que, mediante la **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU**, deroga la Resolución Viceministerial N°123-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N°074-2022-MINEDU y aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, precisa en el numeral **5.17. LICENCIA POR MOTIVOS PARTICULARES**, 5.17.1. El (a) profesor (a) nombrado (a) puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un período de cinco (5) años, conforme a la siguiente regla: i. Para él(a) profesor(a) nombrado(a) antes de la vigencia de la LRM, se contabiliza desde el 26-11-2012; y, a la fecha nos encontramos en el tercer período, que inicio el 26-11-2022 y culmina el 25-11-2027 y así sucesivamente, ii. Para el(a) profesor(a) nombrado(a) a partir del 26-11-2012, se contabiliza a partir de la fecha de su nombramiento y así sucesivamente;

Que, mediante **Decreto Supremo N°020-2023-MINEDU**, se aprueba la Norma que regula el procedimiento y condiciones para la contratación de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva en el marco de la Ley N°30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta atrás disposiciones. En el Capítulo VI, Artículo 27.- contratación por situaciones diferenciadas y subnumeral 27.2 Contratación a propuesta del director de la IE. que no sean de convenio, literal a.2) en las vacantes para el reemplazo del profesor ausente por: Las licencias con y sin goce de remuneraciones de hasta por treinta (30) días. Asimismo, el literal b) indica: El director de la IE en coordinación con los miembros del CONEI podrá proponer ante la UGEL, a quien cumpla con los requisitos de formación general, específicos (perfiles establecidos en el anexo 6 de la presente norma) y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el artículo 21 de la presente norma; adjuntando la hoja de vida documentada y las declaraciones juradas debidamente llenadas, firmadas y con impresión dactilar, según formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19 de la presente norma;

Que, mediante **RESOLUCION DIRECTORAL N° 002116-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH [235256396 - 3]** de fecha 04 de abril del 2024, se resuelve en su Artículo Primero.- **CONCEDER**, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares al profesor nombrado **Luis Alberto Cobeñas Llonto**, en la Institución Educativa "Julio Ponce Antunez de Mayolo", del distrito de Olmos con vigencia a partir del 01-03-2024 al 31-12-2024, en un total de 305 días.

Que, mediante **ACTA DE AJUDICACION** de fecha 10 de junio del 2024, se adjudicó a la profesora **Perez Herrera Nancy Roxana**, en la I.E. "Julio Ponce Antunez de Mayolo", del distrito de Olmos, con vigencia de contrato a partir del 11 de junio hasta el 31 de diciembre del 2024, por un total de 204 días;

RESOLUCION DIRECTORAL N° 003098-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515440449 - 1]

Que, mediante **INFORME 000328-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-DEGB [515440449 - 0]** de fecha 17-07-2024, se precisa que del estudio y análisis de la documentación presentada por la recurrente, se concluye que es procedente atender la aprobación del contrato por adjudicación de la profesora remplazante Perez Herrera Nancy Roxana, con vigencia a partir del 11-06-2024 al 31-12-2024, por un total de 204 días, por lo que al reunir los requisitos establecidos en la normativa vigente, para tal efecto se debe proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente de acuerdo a ley;

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos; con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°28044 Ley General de Educación, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y sus modificatoria; Ley N.º 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con su Modificatoria Ley N.º 27902, Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación, Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED, UGELs y su Modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR, Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR, con **eficacia anticipada** al personal docente, del 11/06/2024 hasta 31/12/2024 tal como a continuación se indica:

PEREZ HERRERA NANCY ROXANA:

DNI	44128251
FECHA DE NACIMIENTO	01/01/1987
TITULO PROFESIONAL	Profesora Educación Secundaria TP.N°010982-P-GRED-CH
CARGO	Profesora Contratada - Secundaria (matemática)
RÉGIMEN PENSIONARIO	Decreto Ley N.º 19990 (SNP)
JORNADA LABORAL	30 Horas
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	"Julio Ponce Antunez de Mayolo"
LUGAR	Olmos
CODIGO DE PLAZA	028891818312
VIGENCIA	Del 11/06/2024 al 31/12/2024
TOTAL DE DÍAS	204 días
MOTIVO DE VACANTE	Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de Prof. Cobeñas Llon Alberto

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Escalafón de la UGEL Lambayeque, cumpla con el control minucioso de la licencia resuelta en el Artículo Primero de la presente resolución, y el registro en el Módulo de Gestión de Escalafón del Sistema AYNi; de conformidad con la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°017-2020-MINEDU "Decreto Supremo que crea y dispone el uso obligatorio del Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación – Sistema AYNi, en las instancias de Gestión Educativa Descentralizada.

ARTÍCULO TERCERO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003098-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515440449 - 1]

Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N.º 31953, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la parte interesada la presente resolución de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 24/07/2024 - 13:00:52



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003098-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515440449 - 1]

siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
22-07-2024 / 10:24:24
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
24-07-2024 / 12:09:56
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
19-07-2024 / 15:04:16
- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
22-07-2024 / 10:06:49